



*Departamento del Quindío*  
*Gobernación*

RESOLUCION NÚMERO 2281 DE ABRIL 22 DE 2019

**COMITÉ DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO “INDEPORTES QUINDIO”, VIGENCIA 2019**

EL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en uso de sus atribuciones legales y especialmente las conferidas por el Decreto No. 115 de 1996, Artículo 26 Numeral 4° del Decreto No. 111 de 1996, y los Artículos 18 Numeral 5, 128 y 129 de la Ordenanza No. 022 de 2014 y,

**CONSIDERANDO**

- a) Que la Ordenanza 022 del 31 de agosto de 2014, *“por medio del cual se actualiza y adopta el estatuto orgánico del presupuesto del sector central y sus entidades descentralizadas del departamento del Quindío”*, en su artículo 91. **CERTIFICACIÓN PARA CRÉDITOS ADICIONALES**, señala *“La certificación para abrir créditos adicionales al presupuesto del sector central del Departamento, será expedida por el director de contaduría de la Secretaría de Hacienda (...)”*.
- b) Que el numeral 4 del Artículo 26 del Decreto N° 111 de 1996 establece entre las funciones del CONFIS, *“(...) Aprobar y modificar, mediante resolución, los presupuestos de ingresos y gastos de las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta con el régimen de aquéllas dedicadas a actividades no financieras, previa consulta con el ministerio respectivo (...)”*.
- c) Que el numeral 5 del Artículo 18 de la Ordenanza N° 022 de 2014, señala como una de las funciones del Comité Departamental de Política Fiscal -CODEFIS-, en materia financiera y presupuestal la siguiente: *“(...) Aprobar y modificar mediante Acto Administrativo los presupuestos de ingresos y gastos para cada vigencia de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del nivel Departamental, las Empresas Sociales y las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquéllas, dedicadas a actividades no financieras. Los órganos máximos de dirección de cada una de estas entidades presentarán el anteproyecto de presupuesto a consideración del Comité de Política Fiscal del Departamento del Quindío -CODEFIS-. Una vez aprobados por el mismo, serán adoptados al detalle por cada entidad a través de los órganos directivos (...)”*



"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO", VIGENCIA 2019

- d) Que la Ordenanza No. 022 de 2014, en su Artículo 31 **EXCEDENTES FINANCIEROS DE LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADA**: *Los excedentes financieros que liquiden las entidades descentralizadas al cierre de cada vigencia fiscal son recursos de propiedad del departamento.*

*El consejo de gobierno, determinará la cuantía que hará parte de los recursos de capital del presupuesto departamental, fijará la fecha de su consignación en la tesorería departamental y asignará por lo menos el 20% a la entidad descentralizada que haya generado dicho excedente. Se exceptúan de esa norma las entidades descentralizadas que administren contribuciones parafiscales y ahorros de los funcionarios del Departamento del Quindío y sus municipios.*

- e) El Consejo de Gobierno mediante Acta No 006 del 05 de Marzo de 2019 aprobó la adición al presupuesto de la Vigencia Fiscal 2018 en la suma de \$243.262.472, correspondientes a los recursos por excedentes financieros para INDEPORTES.
- f) La Junta Directiva de INDEPORTES, mediante Acta No. 02 del 03 de abril de 2019, y Acuerdo No. 02 de 03 de abril de 2019, "por medio del cual se autoriza incorporar recursos en el presupuesto general del Instituto de Deporte y Recreación del Quindío Indeportes" aprueban la adición proveniente de los recursos del balance, por concepto de los siguientes recursos: Ingresos Corriente de Libre Destinación 1% ICLD, superávit departamento 2017, aporte departamento superávit vigencias anteriores por valor de \$243.262.472,41, de acuerdo al siguiente detalle:

RECURSO	EXCEDENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	INVERSION
SUPERAVIT DEPARTAMENTO 2017	205.006.589.34	205.006.589.34
APORTE DEPARTAMENTO SUPERAVIT VIGENCIAS ANTERIORES	13.656.561.42	13.656.561.42
APORTES DEL DEPARTAMENTO 1% ICLD	24.599.321.65	24.599.321.65
<b>TOTAL</b>	<b>243.262.472.41</b>	<b>243.262.472.41</b>

Fuente: Cierre financiero y presupuestal vigencia 2018

Recursos del Balance que, no ejecutados a diciembre 31 de 2018 conforme al cierre financiero, por valor total de: **MIL NOVECIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS CON SESENTA CENTAVOS MTE. (\$1.905.737.740,60)**, de acuerdo a las siguientes fuentes de financiación:

RESUMEN VALOR A ADICIONAR	
RENTA	VALOR
IPOCONSUMO 2018	36,225,674.00
MONOPOLIO	77,863,791.00
IVA CEDIDO LICORES 2016	15,456,741.00
CIGARRILLOS NACIONAL Y EXTRANJERO 2018	508,613,421.00
CIGARRILLOS CACIONAL Y EXTRANJERO 2018 70%	1,242,107,102.80
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	13,967,943.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO", VIGENCIA 2019

<b>SUB TOTAL</b>	<b>1,894,234,672.80</b>
RENTEGROS Y RECUPERACIONES	11,503,067.80
<b>TOTAL, A ADICIONAR</b>	<b>1,905,737,740.60</b>

GASTO

<b>233</b>	<b>ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL</b>	<b>2,149,000,213.01</b>
<b>23344</b>	<b>DEPORTE ASOCIADO</b>	<b>1,319,970,893.80</b>
<b>2334468</b>	<b>LIGAS DEPORTIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUIINDIO</b>	<b>1,319,970,893.80</b>
2334468202_6	Apoyo al Deporte Asociado en el Departamento del Quindío	1,242,107,102.80
2334468202_12	Apoyo al Deporte Asociado en el Departamento del Quindío	77,863,791.00
<b>2334470</b>	<b>JUEGOS INTERCOLEGIADOS</b>	<b>58,974,532.34</b>
2334470205_13	Apoyo a los Juegos Intercolegiados en el Departamento del Quindío	45,006,589.34
2334470205_14	Apoyo a los Juegos Intercolegiados en el Departamento del Quindío	13,967,943.00
<b>2334471</b>	<b>DEPORTE FORMATIVO, DEPORTE SOCIAL Y COMUNITARIO Y JUEGOS TRADICIONALES</b>	<b>160,000,000.00</b>
2334471206_13	Apoyo al Deporte Formativo, Deporte Social Comunitario y Juegos Tradicionales en el Departamento del Quindío	60,000,000.00
2334471207_13	Apoyo al Deporte Formativo, Deporte Social Comunitario y Juegos Tradicionales en el Departamento del Quindío	100,000,000.00
<b>23345</b>	<b>SÍ RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA PARA TI</b>	<b>49,758,950.87</b>
<b>2334572</b>	<b>RECREACION PARA EL BIEN COMUN</b>	<b>25,159,629.22</b>
2334572211_6	Apoyo a la Recreación, Para el Bien Común en el Departamento del Quindío	11,503,067.80
2334572211_13	Apoyo a la Recreación, Para el Bien Común en el Departamento del Quindío	13,656,561.42
<b>2334573</b>	<b>ACTIVIDAD FISICA, HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE</b>	<b>24,599,321.65</b>
2334573212_4	Actividad Física, Hábitos y Estilos de Vida Saludable Transferencias del Departamento	24,599,321.65
<b>22346</b>	<b>DEPORTE RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUIINDIO</b>	<b>51,682,415.00</b>
<b>2234674</b>	<b>DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FISICA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUIINDIO</b>	<b>51,682,415.00</b>
22346741_3	Implementación y Apoyo a los Proyectos Deportivos, Recreativos y de Actividad Física en los Municipios del Departamento	36,225,674.00
22346741_13	Implementación y Apoyo a los Proyectos Deportivos, Recreativos y de Actividad Física en los Municipios del Departamento	15,456,741.00
<b>23347</b>	<b>PROGRAMAS Y PROYECTOS MUNICIPIOS LEY 1289 DE 2009</b>	<b>508,613,421.00</b>
23347471_5	Transferencias Municipios Ley 1289 de 2009 Cigarrillos Nacionales y Extranjeros Municipios 30%	508,613,421.00

g) Que mediante oficio del 10 de abril de 2019, la Gerente General de Indeportes, presenta al CODEFIS solicitud adición recursos del balance de la vigencias 2018



"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO", VIGENCIA 2019

al PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2019, para su correspondiente aprobación.

- h) Que existe certificación expedida por la Jefe Administrativa y Financiera de INDEPORTES QUINDIO con fecha 28 de marzo de 2019, por medio de la cual certifica la existencia de los recursos en las cuentas bancarias del Instituto.
- i) Que una vez realizado el cierre fiscal y financiero de la vigencia 2019, se puede realizar los ajustes correspondientes en el presupuesto de la vigencia fiscal 2019.
- j) Que en reunión del Comité departamental de Política Fiscal del 12 de Abril de 2019 se aprobó de forma unánime la adición presupuestal solicitada por Indeportes Quindío, según consta en Acta No 008
- k) Que en virtud de lo anterior se hace necesario modificar el presupuesto de ingresos y gastos de INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO", para la vigencia 2019.

Que en mérito de lo expuesto se

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ADICIONAR el Presupuesto de Ingresos del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO", la suma total de **DOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TRECE PESOS CON CERO UN CENTAVOS (\$2.149.000.213.01)**, en los siguientes rubros:

<b>12</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>\$ 2.149.000.213.01</b>
<b>124</b>	<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>	<b>2.149.000.213.01</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ADICIONAR el Presupuesto de Gastos del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO", la suma total de **DOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TRECE PESOS CON CERO UN CENTAVOS (\$2.149.000.213.01)**, en los siguientes rubros:

<b>2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>\$ 2.149.000.213.01</b>
<b>23</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL - RECURSOS DEL BALANCE</b>	<b>2.149.000.213.01</b>
<b>233</b>	<b>ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL</b>	<b>2.149.000.213.01</b>

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición



*Departamento del Quindío*  
**GOBERNACIÓN**

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO", VIGENCIA 2019

Dada en Armenia Quindío, a los veintidós (22) días del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019)

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LUZ ELENA MEJÍA CARDONA**  
Presidente CODEFIS

**EDWIN LEONARDO ACEVEDO LOZANO**  
Secretario Ejecutivo CODEFIS

Proyectó y Elaboró: María Camila Sierra - Contratista  
Revisó: Edwin Leonardo Acevedo Lozano - Director Financiero